

PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2025

Entidad

IDARTES

Descripción

Este premio concede un estímulo económico que reconoce la creación artística de un libro de cuentos inédito.

El Premio Nacional de Libro de Cuentos Julio Paredes es gestionado por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y la Gerencia de Literatura en alianza con Taller de Edición Rocca.

Taller de edición Rocca publicará la obra ganadora y realizará todas las acciones necesarias para su difusión y posicionamiento.

Esta convocatoria está abierta bajo la modalidad de **ANÓNIMO**; por lo tanto, no debe revelar su identidad en ninguna parte de la propuesta, pues esto conlleva a la descalificación del participante.

TENGA EN CUENTA QUE:

- La obra debe ser escrita por un(a) (1) solo(a) autor(a).
- La persona participante podrá inscribir sólo una (1) propuesta en esta convocatoria.
- La obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre, no haber sido publicada en medio digital ni en medio impreso, no haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial.
- El(La) autor(a) deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.
- Ni la participación en este concurso ni el premio obtenido significan una cesión a la Gerencia de Literatura de los derechos de autor de las personas naturales postuladas y ganadoras, quienes son las únicas titulares de los derechos patrimoniales y morales de sus obras.
- Tanto la cesión de derechos como otras consideraciones con respecto a cambios en el texto, diseño, proceso editorial, distribución etc., serán gestionadas por la editorial Taller de Edición Rocca. Las condiciones de la publicación estarán definidas en el contrato de edición que se firme con Taller de Edición Rocca. Las regalías corresponderán al diez por ciento (10 %) del tiraje físico del texto.
- La editorial Taller de Edición Rocca publicará la obra ganadora y llevará a cabo todas las acciones necesarias para su difusión y posicionamiento.
- En caso de que para la etapa de evaluación queden habilitadas 40 propuestas o más, la gerencia de Literatura designará jurados de preselección, los cuales serán seleccionados del Banco de Personas Expertas de acuerdo con el perfil requerido para la convocatoria, y cuya función es realizar la preselección del total de las propuestas habilitadas, que pasará a la ronda de selección del proyecto ganador. De lo contrario, no se realizará la etapa de preselección.

Taller de Edición Rocca es una editorial independiente colombiana dedicada a la selección, edición y publicación de textos de varios géneros literarios y de autores nacionales y extranjeros.

Desde 2005, el sello editorial ha generado nuevos espacios de expresión y desarrollo intelectual, conformando así las colecciones que ofrece a diversos públicos. El catálogo contiene una variedad de géneros: novela, cuento, poesía, investigación, narrativa, ficción, gráfica, cuento ilustrado, música, teatro, infantil, juvenil, ensayo, entrevista y crónica.

Además del permanente propósito por consolidar el sello editorial, Taller de Edición Rocca presta servicios

editoriales a diferentes entidades del sector público, privado y académico, que refuerza con la gestión, el acompañamiento, la edición y producción editorial.

La actividad editorial se ha enfocado de manera preferente hacia el apoyo y publicación de escritores colombianos, quienes desde su o?cio dan cuenta de la creatividad y diversidad cultural del país. Adicionalmente, se suman al fondo editorial varios autores extranjeros que, al igual que el talento nacional, enriquecen el criterio editorial fundamentado en el principio de la bibliodiversidad y la libre circulación del libro y las ideas.

Julio Paredes

Nació en Bogotá en 1957. Estudió filosofía y letras en la Universidad de los Andes y obtuvo su Maestría de Literatura Medieval en la Universidad Complutense de Madrid.

Trabajó como editor y tradujo varios libros de ensayo y ficción en Colombia, Estados Unidos y España. Algunos de sus cuentos han sido incluidos en antologías nacionales y extranjeras, y es considerado como uno de los cuentistas más prestigiosos de Colombia.

Se desempeñó como director editorial de libros de referencia para Editorial Norma entre 1995 y 1999, coordinador editorial del programa de promoción de lectura Libro al viento, entre el 2006 y 2012. Profesor de cátedra en la Universidad de los Andes, trabajó como tutor en la Maestría de Escrituras Creativas de la Universidad Nacional de Colombia y del programa de la Universidad Central. Entre 2011 y 2013 fue director editorial en el Instituto Caro y Cuervo. Desde 2013 fue el editor general de la Universidad de los Andes.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Literatura

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 32.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgará un estímulo DE TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000).

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

El PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2024 se enmarca en la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad - PPLEO, 2022-2040 (Decreto 034 de 2023) que establece los lineamientos distritales para ampliar el acceso de la ciudadanía a los espacios y a las prácticas de la cultura escrita en la ciudad y orienta las acciones de los agentes institucionales, comunitarios y sociales involucrados en el sector del sistema del libro y

la lectura, y de los actores distritales que a través de su competencia permiten intervenir las brechas que limitan la vinculación a la cultura escrita. Así mismo, la PPLEO busca garantizar a la ciudadanía

Las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá, así como consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en la ciudad.

En ese sentido, mediante esta convocatoria se promueven los procesos de creación alrededor de la cultura escrita en la ciudad a partir de formas de expresión artística relacionadas con el libro, la lectura o la literatura, como mecanismo para el fortalecimiento y visibilización de los agentes del sector, con el fin de impulsar la escritura creativa en la ciudad.

Objeto

Reconocer el trabajo de una escritora o escritor colombiana cuya propuesta de obra inédita de cuentos, alcance los más altos niveles de calidad literaria. El premio entregará un estímulo de \$32.000.000 a la persona ganadora

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	
Fecha de cierre	21/05/2025 17:00:00	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	20/11/2025	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a), mayor de 18 años residente en el país o en el exterior. Autor (a) de la obra a postular. <i>CONVOCATORIA ABIERTA BAJO LA MODALIDAD ANÓNIMA, conforme con lo contenido en la sección "Inscripción al Programa Distrital de Estímulos PDE- Inscripción a convocatorias con participación anónima", de las Condiciones Generales de Participación 2025 .</i>

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, en esta convocatoria no pueden participar:

1. Las personas naturales que no se presenten bajo la modalidad de anónimo.
2. Los ganadores de las versiones de 2019, 2021 del PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ o del año 2023 PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES
3. Los cuentos que hayan sido publicados parcial o totalmente en algún medio digital o impreso.
4. Los cuentos que hayan sido premiados o hayan recibido mención de honor en otro concurso.
5. Los cuentos que estén participando en otras convocatorias.
6. Obras póstumas.
7. Agrupación
8. Persona jurídica

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

No aplica

Campo de experiencia:

Mínimo seis (6) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor y/o docente en escrituras creativas.

Nota 1: la experiencia como editor y/o docente en escrituras creativas puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.

Nota 2: en caso de no presentarse ningún candidato para alguno de los perfiles se elegirá el jurado del perfil en el que haya candidatos.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor y/o docente en escrituras creativas o docente universitario en asignaturas relacionadas con la literatura o la creación literaria.

Nota 1: la experiencia como editor y/o docente en escrituras creativas puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.

Nota 2: en caso de no presentarse ningún candidato para alguno de los perfiles se elegirá el jurado del perfil en el que haya candidatos.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

No aplica

Campo de experiencia:

Mínimo nueve (9) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas.

Nota 1: la experiencia como editor y/o docente en escrituras creativas puede presentarse a través de certificado(s)

laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.

Nota 2: en caso de no presentarse ningún candidato para alguno de los perfiles se elegirá el jurado del perfil en el que haya candidatos.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 4

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo ocho (8) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor y/o docente en escrituras creativas o docente universitario en asignaturas relacionadas con la literatura o la creación literaria.

Nota 1: la experiencia como editor y/o docente en escrituras creativas puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.

Nota 2: en caso de no presentarse ningún candidato para alguno de los perfiles se elegirá el jurado del perfil en el que haya candidatos.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROPUESTA	Presente la propuesta en un documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	PROPUESTA La persona participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: Libro de cuentos: El archivo debe contener una única obra de mínimo cien (100) páginas y máximo de doscientas (200) páginas e incluir por lo menos siete (7) cuentos. El tema es libre y la propuesta debe estar digitada en fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm). Tenga en cuenta lo siguiente: ? Cada participante podrá inscribir sólo una (1) propuesta en esta convocatoria. ? La obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre, no haber sido publicada en medio digital ni en medio impreso, no haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. ? Ni la participación en esta convocatoria ni el premio obtenido significan una cesión a la Gerencia de Literatura de los		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	derechos de autor de las personas postulantes y ganadoras, quienes son las únicas titulares de los derechos patrimoniales y morales de sus obras. ? Tanto la cesión de derechos como otras consideraciones con respecto a cambios en el texto, diseño, regalías, etc., serán gestionadas por Taller de edición Rocca. ? De ser necesario, las propuestas pasarán por un proceso de preselección anterior a la evaluación del jurado de selección. Cada grupo de jurados de preselección podrá recomendar máximo doce (12) propuestas preseleccionadas del total de propuestas asignadas para su evaluación. ? Esta convocatoria está abierta bajo la modalidad de ANÓNIMO; por lo tanto, no debe revelar su identidad en ninguna parte de la propuesta, pues esto conlleva a la descalificación de la persona participante. ? En ninguna parte de la documentación pueden ir nombres de pila, artísticos o seudónimo de ser así la propuesta será rechazada de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación. El título de la obra no puede tener relación con la identidad del participante o con su nombre artístico. Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3: Cerciórese de que la obra cumpla con el tipo y tamaño de la fuente, así como con el interlineado y las márgenes, ya que de no cumplir con las especificaciones será rechazada. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese a la línea (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, 3704 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Preselección.

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.

En caso de que para la etapa de evaluación queden habilitadas 40 propuestas o más, la gerencia de Literatura designará jurados de preselección los cuales serán seleccionadas del Banco de Personas Expertas de acuerdo con el perfil requerido para la convocatoria, y cuya función es realizar la preselección del total de las propuestas habilitadas, que pasará a la ronda de selección del proyecto ganador. De lo contrario, no se realizará la etapa de preselección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como preseleccionada.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia: desarrollo de personajes (si aplica), estructura, cohesión, verosimilitud, manejo del tiempo.	0 a 35
2	Voz propia – estilo: tono, ritmo, focalización, catálisis, desenlaces, trama, construcción del lenguaje de acuerdo al carácter	0 a 35
3	Originalidad: tema(s) desarrollado(s) y profundidad temática	0 a 20
4	Aspectos formales: puntuación, gramática, sintaxis.	0 a 10

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia: desarrollo de personajes (si aplica), estructura, cohesión, verosimilitud, manejo del tiempo.	0 a 35

No.	Criterio	Puntaje mínimo
2	Voz propia – estilo: tono, ritmo, focalización, catálisis, desenlaces, trama, construcción del lenguaje de acuerdo al carácter.	0 a 35
3	Originalidad: tema(s) desarrollado(s) y profundidad temática.	0 a 20
4	Aspectos formales: puntuación, gramática, sintaxis.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer y único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

2. Publicar la obra ganadora en Taller de Edición Rocca

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador dentro de la propuesta, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere
2. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y de la Alcaldía de Bogotá, en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
3. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o

privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

4. El(la) autor(a) deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.
5. Aceptar las condiciones de publicación estipuladas por Taller de Edición Rocca, que implican una cesión de los derechos patrimoniales de la obra para su publicación en formato impreso y digital, por demanda y audiolibro, con derechos para el mundo y durante 5 años. El autor devengará el 10% de las regalías sobre el precio de venta al público de los libros vendidos.
6. Atender los requerimientos que la Entidad realice en virtud de presuntos incumplimientos que se llegaran a presentar durante la ejecución de la propuesta, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.7. de las Condiciones Generales de Participación – PDE 2025

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-16 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)